



# **LAS GRANDES POTENCIAS ALIMENTAN ATROCIDADES**

**POR QUÉ EL MUNDO NECESITA UN SÓLIDO  
TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**





***El misil impactó contra el tejado, justo encima de donde estaban reunidos. Fue una masacre. Tres de mis hijas murieron, y la cuarta quedó gravemente herida; los demás niños tenían heridas horribles [...]. ¿Por qué bombardean a civiles inocentes en sus casas? ¿Cómo se puede permitir?***

Ahmad Sulayman, cuyas hijas se encontraban entre las víctimas del doble ataque aéreo sufrido por una casa en Tarmala, en Jabal al Zauyiya (Siria), el 20 de agosto de 2012.

**Cada año, miles de personas mueren, resultan heridas, son violadas o se ven obligadas a huir de sus hogares como consecuencia de las atrocidades y los abusos cometidos con armas y municiones convencionales. Testimonios desgarradores e imágenes de zonas en conflicto y crisis de derechos humanos en todo el mundo ponen de relieve la urgente necesidad de acabar con el tráfico ilícito y las transferencias irresponsables de armas.**

Se suponía que en julio de 2012, en la conferencia de la ONU relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) que se prolongó durante todo ese mes, iba a concluir el proceso de la ONU surgido a raíz de la presión política y de la sociedad civil ejercida en todo el mundo para que se negociase un TCA en el que se estableciesen normas internacionales para el control del comercio mundial de armas. Se lograron avances, pero la Conferencia finalizó sin un acuerdo debido a las tácticas de bloqueo empleadas por una reducida minoría de Estados. El proyecto de texto del Tratado incluye diversas disposiciones que abordan los derechos humanos pero que, al igual que otras medidas clave, es preciso reforzar.

Desde entonces, Amnistía Internacional y centenares de ONG han continuado con sus largas campañas para conseguir un TCA efectivo; en marzo de 2013, los Estados

miembros de la ONU volverán a reunirse en Nueva York para negociar durante nueve días la finalización de este Tratado. Varios Estados, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU –China, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia y Reino Unido–, son responsables de la mayor parte de la asistencia y las ventas mundiales de armas convencionales, y su papel será fundamental a la hora de decidir si se consigue un TCA efectivo basado en el respeto de los derechos humanos.

Este documento ilustra la función de cada uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU en el mercado mundial de armas, y hace hincapié en las medidas clave del Tratado que es preciso mejorar. Amnistía Internacional pide a los dirigentes políticos y los representantes de los gobiernos que utilicen su influencia para garantizar un TCA efectivo antes de fines de marzo de 2013.

---

**Arriba: Casas y tiendas destrozadas por un ataque aéreo en el distrito de Tariq al Bab en Alepo, Siria, agosto de 2012.**

**Derecha: Centenares de fotografías de personas desaparecidas en el exterior del Tribunal del Distrito Norte de Bengasi, Libia, abril de 2011.**

## **EL COMERCIO DE ARMAS PEQUEÑAS POR PARTE DE CHINA**

La mayoría de las armas convencionales chinas se fabrican en empresas estatales. Los principales fabricantes de armas pequeñas y armas ligeras son China North Industries Group Corporation (Grupo Norinco) y China South Industries Group Corporation (CSGC). Entre ambas, estas empresas fabrican todos los tipos de armas pequeñas y armas ligeras, incluidos rifles de asalto, ametralladoras, lanzagranadas y morteros, además de la correspondiente munición.

Según la legislación china, la exportación de armas, municiones y material conexo sólo puede llevarse a cabo desde empresas exportadoras estatales como Norinco Corporation, la principal importadora y exportadora del Grupo Norinco y CSGC, y Poly Technologies Inc, que provocó la repulsa internacional al suministrar las armas transportadas en un barco rumbo a Zimbabue en 2008.

Se han encontrado armas pequeñas y armas ligeras chinas en países a los que el Consejo de Seguridad de la ONU ha impuesto un embargo de armas o en donde es probable que se vayan a utilizar para cometer o facilitar crímenes de



derecho internacional o abusos contra los derechos humanos, como la República Democrática del Congo o Darfur y otras regiones de Sudán. No siempre se sabe si China las ha suministrado de forma directa, pero se han visto reiteradamente armas chinas, como los lanzagranadas automáticos QLZ87, en Darfur y recientemente en Kordofán del Sur. En 2011, el Grupo de Expertos de la ONU que vigilaba el cumplimiento del embargo de armas impuesto a Darfur informó de que una cantidad significativa de munición de armas pequeñas utilizadas en Darfur por las Fuerzas Armadas de Sudán, otros organismos gubernamentales y milicias respaldadas por el gobierno parecían ser de fabricación china, ya que llevaban los códigos de marcado empleados por las empresas militares chinas.

Las normas chinas sobre exportación de armas no especifican los criterios para denegar la autorización de una transferencia de armas cuando es probable que se vayan a utilizar para la comisión de graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. En su lugar, los tres principios para la exportación de armas en China son: "1) debe contribuir a la capacidad de legítima defensa justa del país receptor; 2) no debe ser perjudicial para la paz, la seguridad y la estabilidad de la región pertinente o del mundo en su conjunto; 3) no

## LIBIA: ¿CONTROLÓ EL GOBIERNO CHINO A LAS EMPRESAS ESTATALES?

Tras la caída del gobierno de Gadafi, un periodista canadiense halló en Libia documentos que revelaban que representantes de ese gobierno visitaron Pekín en julio de 2011. Se reunieron con representantes de las empresas estatales chinas China North Industries Corporation, China National Precision Machinery Import-Export Corp (CPMIEC), y China Xinxing Import and Export Corporation para hablar sobre la compra de armas por valor de 200 millones de dólares estadounidenses. El diario *The Globe and Mail* describió conversaciones secretas sobre envíos de armas desde China a través de Argelia y Sudáfrica. Aunque no hay pruebas de que se exportasen las armas, las empresas chinas parecían dispuestas a vendérselas al gobierno de Gadafi, a pesar del embargo de armas que el Consejo de Seguridad de la ONU había impuesto al régimen libio.

Cuando se llevaron a cabo estas negociaciones, en Libia continuaba el encarnizado conflicto entre las fuerzas de Gadafi, las fuerzas opositoras y las fuerzas internacionales dirigidas por la OTAN. Las

fuerzas de Gadafi habían cometido graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra. Utilizaron una amplia variedad de armas convencionales para matar y herir deliberadamente a decenas de manifestantes desarmados, someter a personas supuestamente opositoras a desaparición forzada, tortura y otros malos tratos, y detener arbitrariamente a decenas de civiles. Lanzaron ataques con cohetes, morteros y artillería, también contra zonas residenciales, y utilizaron armas que son por naturaleza de efecto indiscriminado, como minas terrestres antipersonal y bombas de racimo, que causaron numerosas víctimas civiles. Ejecutaron extrajudicialmente a personas capturadas e inmovilizadas que no suponían ninguna amenaza.

El Ministerio de Asuntos Exteriores chino afirmó que no tenía conocimiento de esos contactos, y funcionarios chinos habían afirmado previamente que las empresas que deseaban exportar armas debían solicitar permiso al correspondiente organismo del gobierno antes de iniciar las conversaciones.



debe interferir en los asuntos internos del país receptor". Estos principios dejan un amplio margen para la concesión de licencias de exportaciones irresponsables de armas. Además, la falta de transparencia en la información que ofrece China hace que resulte difícil analizar las cantidades o los destinos de las armas exportadas, salvo que se den a conocer con retraso en el extranjero.

China ha afirmado que acepta la necesidad de que el TCA incluya una disposición que defienda el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, pero se ha opuesto al establecimiento de normas estrictas para estos criterios. En cuanto al alcance del TCA, en julio China accedió por fin a la inclusión de las armas pequeñas y armas ligeras, en gran parte debido a la presión de países en vías de desarrollo, sobre todo del África subsahariana; sin embargo, se ha opuesto a la inclusión de las transferencias entre gobiernos y los "regalos", un criterio que, de aceptarse, dejaría un amplio vacío legal para las transferencias irresponsables de armas.

**Arriba: Muestra de armas abandonadas en Misrata, Libia, tras la retirada de las fuerzas de Gadafi en mayo de 2011.**

## FRANCIA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A SUDÁN

El conflicto iniciado hace 10 años en Darfur continúa sin que haya indicios de solución, y las violaciones de derechos humanos siguen siendo generalizadas. Pese a ello, la atención internacional ha pasado a centrarse en otros hechos acaecidos en Sudán, como los enfrentamientos que se desencadenaron en los estados sudaneses de Kordofán del Sur y Nilo Azul a mediados de 2011. Ese año, fuerzas gubernamentales y milicias aliadas con el gobierno atacaron Darfur, incluso con bombardeos aéreos, y grupos armados de oposición lanzaron ataques terrestres en pueblos y ciudades y sus alrededores, incluidos campos para personas internamente desplazadas. Mujeres y niñas desplazadas continuaron sufriendo violaciones y otras formas de violencia sexual a manos de fuerzas del gobierno y milicias aliadas.

Todos los actores armados necesitan vehículos todoterreno para transportar a los combatientes a través de los vastos desiertos de Darfur. Algunos de estos camiones, como el Renault Midlum, son modelos europeos de cuyo montaje se encarga la empresa sudanesa GIAD Automotive Industry Company.

Según las investigaciones llevadas a cabo por la organización sin ánimo de lucro International Peace Information Service (IPIS), en un documental sobre Darfur que el programa británico *Unreported World* emitió en 2008 se veían imágenes de un camión Renault Midlum con colores de camuflaje fabricado por GIAD. Quienes utilizaban estos vehículos eran miembros de las milicias yanyawid, que contaban con el respaldo del gobierno y habían cometido graves violaciones de derechos humanos. Entre 2007 y 2009, Amnistía Internacional documentó reiterados ataques de las milicias yanyawid contra civiles en Darfur.

IPIS ha averiguado que Renault Trucks, una empresa francesa filial de Volvo, transfirió a la empresa sudanesa GIAD camiones Midlum 210.13 4x4 en kits de ensamblaje integrados por piezas y componentes –una forma específica de transferencia de tecnología– para su posterior montaje bajo licencia. En 2004, Renault Trucks Défense comercializó estos vehículos como "véhicules civils militarisables", vehículos comerciales a los que se podía dotar de características militares.

Además, desde su creación en 1997, el complejo industrial GIAD ha estado vinculado a la empresa sudanesa Military Industry Corporation, que, a su vez, tiene una



*Izquierda:* Cinco de las siete mujeres que en julio de 2006 se encontraban recogiendo leña cuando miembros de la milicia yanyawid las golpearon, les robaron y las sometieron a violación colectiva. Aisha (centro), sentada con su hijo Osman, estaba embarazada de siete meses en aquel momento. Zahya (derecha) sostiene a su hija de 18 meses, Fátima. Darfur Meridional, abril de 2007.

## EMBARGOS DE ARMAS IMPUESTOS A DARFUR/SUDÁN

La Resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad de la ONU impuso un embargo de armas a “todas las entidades no gubernamentales y los particulares, incluidos los Janjaweed, que realicen actividades en los Estados de Darfur Septentrional, Darfur Meridional y Darfur Occidental”. Un año después, el embargo de armas se amplió para hacerlo extensivo a “todas las partes en el Acuerdo de Cesación del Fuego de Nyamena y cualesquiera otros beligerantes en los estados de Darfur Septentrional, Darfur Meridional y Darfur Occidental”, lo que permite al gobierno sudanés recibir armas a través de Jartum o Puerto Sudán pero no transferirlas directamente a Darfur sin la aprobación previa del Comité de Sanciones de la ONU. En 1994, la UE también impuso un embargo de armas a Sudán que prohíbe a los Estados miembros suministrar armas, municiones y material militar a ninguna entidad en Sudán. La Posición Común del Consejo Europeo del 9 de enero de 2004 amplió este embargo e incluyó la prohibición del asesoramiento técnico, la asistencia financiera, los servicios de intermediación, el transporte y otros tipos de asistencia relativos al material y las actividades militares.

Ante las limitaciones del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad de la ONU, que solo afecta a Darfur y se ha aplicado de forma deficiente, Amnistía Internacional ha pedido que todos los Estados suspendan todas las transferencias internacionales de armas al gobierno de Sudán y que el Consejo de Seguridad de la ONU extienda el embargo de armas a todo el país. Estas medidas contribuirían a prevenir que se sigan cometiendo graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

participación del 25 por ciento en GIAD. En 2007, el Departamento del Tesoro estadounidense impuso sanciones a GIAD por “contribuir al conflicto en la región de Darfur”.

Renault no tenía obligación de solicitar una licencia de exportación porque, según el Ministerio de Asuntos Exteriores francés, estos tipos de camiones no están incluidos en la lista militar de la Unión Europea (UE) ni en la de productos de doble uso de la UE.

Renault Trucks afirmó que los camiones eran civiles y que la empresa había estipulado que sólo se les puede dar un uso final civil, a pesar de que en 2004 comercializó estos camiones como “vehículos civiles militarizables”, y de que un grupo armado los ha utilizado en Darfur con fines militares.

Según Renault Trucks, en 2010 la empresa “reanudó su relación comercial con GIAD y AEW [Advanced Engineering Works Company] partiendo de la renovación tácita de las condiciones establecidas con arreglo a los contratos vencidos”.

Al parecer, en diciembre de 2007 se fotografió otro tipo de vehículo Renault –el vehículo ligero de reconocimiento y apoyo (VLRA)– en un desfile militar gubernamental en Sudán. Según

los informes, entre el 25 de mayo de 2005 y el 21 de mayo de 2007, ACMAT, filial francesa de Renault Trucks que fabrica “vehículos todoterreno”, exportó 155 VLRA a Sudán. Renault Trucks afirmó que esta transferencia había cumplido “las leyes y los reglamentos aplicables” y había contado “con el consentimiento oficial previo de las autoridades nacionales francesas”.

En noviembre de 2012, Amnistía Internacional escribió a Renault Trucks para solicitar una aclaración sobre la autorización de las autoridades francesas para la transferencia de los camiones Midlum y los VLRA a Sudán; la empresa reiteró su postura anterior, que había transmitido a IPIS, de que “los camiones no son armas y los clientes no deben modificarlos ni adaptarlos para fines militares”. En una carta del 20 de diciembre de 2012, la Secretaría General de la Defensa y de la Seguridad Nacional francesa informó a Amnistía Internacional de que Francia no concedía licencias de exportación de material militar a Sudán desde 2005.

Teniendo en cuenta la atroz situación de los derechos humanos en Darfur y en otras zonas de Sudán, y dado que la UE ha decretado un embargo de armas en todo el país, Amnistía Internacional considera que es responsabilidad

6 *Abajo y derecha:* Imagen del documental emitido en 2008 por el programa británico Unreported World en la que se ve un camión Midlum que ha sido montado por GIAD Automotive Industry Company. En la puerta del camión puede verse el logotipo de GIAD.

*En la otra página:* Un hombre observa los restos de su casa bombardeada por fuerzas gubernamentales en la ciudad de Marat al Numan, en el noroeste de Siria, noviembre de 2012.



del gobierno francés garantizar que este tipo de vehículos, que pueden utilizarse para fines militares, se incluyen en la lista de control de exportaciones de carácter militar, a fin de que se pueda regular debidamente su exportación.

Durante las negociaciones en la Conferencia de la ONU de julio de 2012, muchos Estados querían un TCA que incluyese expresamente todos los tipos de transferencias de vehículos militares y de sus piezas, componentes y tecnología. El caso que se ha explicado *supra* ilustra la importancia de que exista un control estricto de las transferencias internacionales de material, piezas, componentes y tecnología que se puedan ensamblar y utilizar con fines militares.

## SUMINISTRO DE ARMAS RUSAS A SIRIA

Entre los países del mundo que comercian con armas, la Federación Rusa es el segundo más importante en cuanto al valor de sus exportaciones. La influencia que ejerce en las negociaciones del TCA es significativa, y el 7 de noviembre de 2012 fue el único de los principales exportadores de armas que se abstuvo durante la votación en la Asamblea General de la ONU para continuar las negociaciones sobre un TCA.

Amnistía Internacional ha documentado en varias ocasiones suministros de armas rusas a países en donde es probable que se vayan a utilizar para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos. Por ejemplo, los rifles de asalto tipo AK enviados a Libia durante el gobierno de Gadafi, o los helicópteros de combate Mi-24 suministrados a Sudán a pesar de que la Fuerza Aérea sudanesa los había utilizado previamente para lanzar ataques aéreos contra objetivos civiles y militares en Darfur.

### ARMAS A SIRIA

Se ha especulado considerablemente en torno a la posibilidad de que Rusia haya enviado armas a Siria durante el actual conflicto. Según los informes, hasta 2011, el 10 por ciento del total de las exportaciones de armas rusas se enviaban a Siria, lo que convertía a Rusia en el principal proveedor de armas a ese país, continuando así con el papel que la Unión Soviética desempeñaba 20 años antes. Desde el comienzo del conflicto, Rusia, junto con China, ha bloqueado las iniciativas de la ONU para imponer sanciones y un embargo de armas a Siria y también remitir la situación a la Corte Penal Internacional. El gobierno ruso apenas ha hecho nada públicamente para

disipar las sospechas sobre nuevos envíos de armas a Siria durante el conflicto; al parecer, en junio de 2012 intentó enviar helicópteros de ataque modernizados, poco antes de la intensificación de los ataques aéreos por parte de las fuerzas gubernamentales sirias en julio de 2012.

El conflicto armado interno afecta ya a la mayor parte del país y ha causado miles de víctimas entre la población civil y que cientos de miles de personas hayan quedado desplazadas o se hayan convertido en refugiadas. Los ataques aéreos indiscriminados, los ataques con morteros y bombas, las ejecuciones extrajudiciales y sumarias, las amenazas, los secuestros y la toma de rehenes se han convertido en algo habitual. Hasta el 11 de enero de 2013, Amnistía Internacional ha recibido los nombres de al menos 33.000 personas que, según informes, han muerto desde que comenzaron los disturbios en marzo de 2011.

Siria utiliza fundamentalmente helicópteros y aviones de combate de la era soviética, la mayoría suministrados hace más de 20 años, aunque parece que en ocasiones han sido modernizados. Además, según el Registro de Armas Convencionales de la ONU, en 2008 Bielorrusia exportó a Siria 33 aviones de combate MiG-23 procedentes de Rusia.



Cuando un tercer país decide reexportar armamento ruso debe contar con la autorización de Moscú; en 2006, Rusia firmó un acuerdo con Siria sobre “supervisión del uso adecuado de determinados tipos de productos militares”.

El ejército sirio ha utilizado diversos tipos de aeronaves en los ataques y bombardeos aéreos durante el conflicto, y el análisis de las imágenes en Internet indica que entre ellos hay aviones de combate Mig-21, Mig-23 y Su-24; helicópteros de transporte Mi-8/17; y helicópteros de combate Mi-24 y Mi-25. Los bombardeos aéreos indiscriminados por parte del ejército sirio han matado, mutilado y aterrorizado a civiles en todo el país. Estos ataques, que no hacen distinción entre objetivos civiles y militares, constituyen crímenes de guerra. En septiembre de 2012, Amnistía Internacional presenció a diario bombardeos aéreos y ataques con morteros y artillería en pueblos y ciudades de toda la región de Jabal al Zawiya y en otras zonas de las regiones de Idlib y en norte de Hama. Entre los artefactos explosivos sin detonar y los restos de armas hallados en el lugar de los ataques, en las zonas visitadas por Amnistía Internacional, se encontraron: bombas aéreas de fragmentación no guiadas OFAB-100-120, de gran potencia explosiva y procedentes de la era soviética, y otras bombas no identificadas

no guiadas repletas de trozos de varillas de metal para lograr el máximo impacto; bombas de racimo RBK-250 que contenían submuniciones incendiarias ZAB-2.5; cohetes S5; y obuses de 122 mm y morteros de 120 mm. El hecho de que estas municiones y armas de guerra tan imprecisas se hayan utilizado contra zonas residenciales ha aumentado drásticamente el número de víctimas civiles y ha forzado el desplazamiento masivo de población civil.

Según informes, en 2007 y 2008 Siria firmó contratos con Rusia para la revisión, reparación y modernización de una serie de sistemas de helicópteros y aviones de combate, incluidos helicópteros de ataque Mi-25. Los informes recibidos indican que, en junio de 2012, Rusia intentó enviar a Siria otros tres helicópteros modernizados a bordo del *MV Alaed*, un buque que había zarpado del puerto ruso de Baltiisk, en el Báltico, el 11 de junio de 2012, pero que había regresado a puerto tras verse obligado a dar la vuelta en el Mar del Norte. En noviembre de 2012 se informó de que estaba previsto enviar los helicópteros a Siria en avión, pero no se sabe con exactitud si llegaron a su destino. Según un artículo publicado por *ProPublica*, Irak afirmó que había negado el permiso para sobrevolar su espacio aéreo. Al margen de si se enviaron o no helicópteros de ataque reacondicionados, algunos o todos ellos, Rusia

parece dispuesta a proporcionar armas a las fuerzas del presidente Al Asad, a pesar de que es probable que estos helicópteros se utilicen para cometer nuevos crímenes de guerra.

Siria también utiliza sistemas de defensa aérea de origen fundamentalmente ruso; los informes recibidos indican que ha firmado contratos para sistemas de defensa aérea y costera con misiles, nuevos o modernizados, y que los envíos de estos sistemas continuaron durante 2011 y 2012. Por ejemplo, la información disponible señala que en 2011 se enviaron a Siria los cuatro primeros grupos de sistemas modernizados de misiles de defensa aérea de alcance medio S-125-2M Pechora-2M (SA-3B Mod), y que en junio de 2012 se enviaron cuatro más a bordo del carguero *Alaed*.

El gobierno ruso ha seguido haciendo declaraciones, ambiguas en el mejor de los casos, en relación con la firma de acuerdos sobre armas y el suministro de armas a Siria. Afirma que no se han enviado nuevas armas, pero no niega que Rusia puede enviar armas y otro material militar a Siria, aunque con arreglo a contratos antiguos. Sin embargo, según informes, el viceministro ruso de Asuntos Exteriores Mijail Bogdanov manifestó que “al tomar decisiones sobre el suministro de determinadas armas, Rusia tiene siempre en cuenta tanto sus obligaciones internacionales

**Derecha:** Carro de combate principal T-72M1, de fabricación ucraniana, en la ciudad de Mayom, Sudán del Sur, enero de 2012. Estos tanques se encontraban entre las armas transportadas clandestinamente utilizando organizaciones pantalla registradas en el Reino Unido.

**En la otra página:** Atong Aken, de nueve años, llora mientras agarra una maleta en un campo improvisado para personas desplazadas internamente en Mayan Abun, en el sur de Sudán. Atong y su madre se separaron cuando decenas de miles de personas huyeron durante una ofensiva en el conflicto en la ciudad fronteriza de Abyei, mayo de 2011.



en este ámbito, que cumple rigurosamente, como la situación del país receptor y de la región en general. No llevamos a cabo envíos si tenemos razones para creer que pueden provocar un efecto desestabilizador”.

Amnistía Internacional insta a Rusia a poner fin a las especulaciones sobre su continuo suministro de armas a las fuerzas armadas sirias suspendiendo de inmediato todos los envíos y las ventas de armas a Siria, incluidos los correspondientes a material modernizado, y apoyando la imposición de un embargo integral de armas por parte de la ONU al gobierno de Siria.

Los embargos de armas son necesarios cuando las armas, las municiones y el material conexo se utilizan para la comisión de crímenes de guerra o de violaciones de derechos humanos sistemáticas o generalizadas, pero estos embargos suelen imponerse demasiado tarde. Por tanto, un objetivo clave del TCA debe ser que contribuya a *prevenir* estas crisis, exigiendo a todos los Estados que denieguen las transferencias internacionales de armas cuando exista un riesgo sustancial de que van a contribuir a la comisión de graves violaciones del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos. Los Estados están obligados a no prestar ayuda ni asistencia a otro Estado si

saben que es más que probable que ese Estado vaya a utilizar la ayuda o asistencia para cometer crímenes de guerra o graves violaciones de derechos humanos que constituyan crímenes de derecho internacional, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura. Esta prohibición también debe reflejarse en el TCA.

## REINO UNIDO: INTERMEDIACIÓN Y SOCIEDADES INTERPUESTAS

El 1 de octubre de 2008, el gobierno del Reino Unido amplió el alcance del control extraterritorial de la intermediación en el comercio de armas e incluyó las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras, incorporando nuevos e importantes controles sobre su transporte. Sin embargo, cada vez hay más pruebas de que corredores de armas extranjeros utilizan sociedades interpuestas británicas para facilitar el suministro no autorizado de armas, municiones y materiales conexos a países en donde es probable que se vayan a utilizar para cometer o facilitar graves violaciones de derechos humanos. En el Reino Unido se han registrado numerosas sociedades interpuestas que tienen un domicilio social en ese país pero cuyos



propietarios no son ciudadanos británicos. Aunque las sociedades interpuestas son entidades legales en el Reino Unido, suelen gestionarse desde el extranjero propietarios no residentes y no tienen que declarar quiénes son sus beneficiarios y propietarios reales, que utilizan su empresa en el Reino Unido para operaciones de intermediación en el comercio de armas entre terceros países o participan gestionando actividades estrechamente relacionadas, como la prestación de servicios de transporte o envío de armas.

## EMPRESA PANTALLA BRITÁNICA “ORGANIZA” EL TRANSPORTE DE TANQUES A SUDÁN DEL SUR

Sociedades interpuestas británicas participaron en una cadena de suministros internacionales clandestinos al gobierno de Sudán del Sur, a través de Kenia, consistentes en varios envíos importantes de tanques T-72 de fabricación ucraniana, artillería, sistemas de lanzacohetes múltiples, granadas propulsadas por cohetes, y rifles de asalto. Las averiguaciones de Amnistía Internacional muestran que la empresa Marine Energy Trading Company Ltd (METCO), registrada en el Reino Unido, fletó por un tiempo determinado el buque *MV Radomyshl* para transportar el primer envío de armas. El *MV Radomyshl*, gestionado por la naviera Ukrainian Danube Shipping Company, salió del





© AP Photo/Pete Muller

## ¿QUÉ DISTINGUE A LAS MUNICIONES?

La Lista de Municiones de Estados Unidos comprende categorías de tecnología, servicios y artículos de defensa como rifles de asalto, vehículos acorazados, aeronaves y munición. La munición se considera material militar significativo para el que se precisan controles de exportación especiales debido a que su posible uso o capacidad militar es considerable. Las tres principales categorías de munición son: municiones/artefactos explosivos; misiles, cohetes, bombas y minas; y agentes tóxicos, como los utilizados en el gas lacrimógeno. El gobierno de Estados Unidos trata la transferencia internacional de munición con el mismo rigor que el resto de artículos de la lista.

En el actual proyecto de texto del TCA, el término “munición” no incluye todas las municiones. No todos los Estados utilizan el término “municiones” con el mismo significado, pero se suele entender que incluye todo tipo de municiones y artefactos explosivos que se utilicen con cualquier tipo de arma, artículo o tecnología; bombas, cohetes, granadas, misiles, obuses, cartuchos de armas de fuego, minas y torpedos, agentes tóxicos y dispositivos para la colocación de detonadores con fines militares.

El TCA debe reflejar la práctica generalizada existente en los Estados e incluir expresamente todas las municiones en el alcance del Tratado.

Puerto ucraniano de Oktyabrsk el 14 de septiembre de 2007 y llegó a Mombasa, en Kenia, el 29 de octubre de 2007. Para el segundo envío de armas, Ace Shipping Ltd, de la Isla de Man, fletó por tiempo determinado el *Beluga Endurance*, que salió de Oktyabrsk el 12 de diciembre de 2007 y llegó a Mombasa el 12 de enero de 2008. La empresa ucraniana Phoenix Transport Services, que organizó los envíos de armas, declaró a Amnistía Internacional: “La única razón para recurrir a Ace Shipping Co para el flete del buque es la simplificación de la contabilidad, ya que la legislación tributaria ucraniana es una de las más complicadas del mundo”.

En 2011, fuerzas armadas de Sudán del Sur (SPLA) y grupos armados de oposición llevaron a cabo operaciones armadas de insurgencia y contrainsurgencia en la región del Gran Alto Nilo de Sudán del Sur, en las que lanzaron ataques indiscriminados contra asentamientos civiles y provocaron el desplazamiento forzoso de miles de personas. En algunos casos, ninguna de las partes hizo gran diferencia entre objetivos civiles y militares, en contra de lo establecido en el derecho internacional humanitario. El SPLA utilizó carros de combate para bombardear a fuerzas armadas de oposición en zonas civiles, sin tomar las precauciones necesarias para evitar muertos o heridos entre la población civil.

El 24 de mayo de 2012, Amnistía Internacional vio tres de las unidades de carro de combate principal T-72M1, de inconfundible fabricación ucraniana, en la ciudad de Mayom, estado de Unidad. Estos tanques son totalmente inadecuados para combates urbanos. Se utilizaron para lanzar salvas de proyectiles explosivos en zonas habitadas por civiles, sin hacer distinción entre objetivos civiles y militares. Las investigaciones llevadas a cabo por Amnistía Internacional y el Estudio sobre Armas Pequeñas y Ligeras hallaron que en 2007 y 2008 se hicieron tres envíos desde Ucrania al gobierno de Sudán del Sur a través de Kenia, en los que se transportaron 75 tanques de este tipo junto con una gran cantidad de artillería de otras clases, armas pequeñas y armas ligeras. Era la primera vez que las investigaciones de Amnistía Internacional confirmaban el uso de estos tanques en Sudán.

Amnistía Internacional ha instado reiteradamente a todos los gobiernos, incluido el del Reino Unido, a que establezcan un sistema de autorización y registro efectivo de todos los servicios de transporte y corretaje de armas prestados en la jurisdicción de cada Estado, y que lo incluyan como requisito en el TCA. El gobierno del Reino Unido debe aplicar controles estrictos sobre los requisitos de registro, propiedad y presentación de informes

**Derecha:** Manifestantes heridos reciben ayuda en un hospital de campaña durante enfrentamientos con fuerzas gubernamentales en Taiz, sur de Yemen, en abril de 2011. Fuerzas militares y francotiradores abrieron fuego contra los manifestantes y al menos 15 personas murieron.

**En la otra página:** Munición utilizada, Yemen, 2012. Estados Unidos es el principal exportador de armas a Yemen; en 2011, las fuerzas de seguridad yemeníes utilizaron fuego real, gas lacrimógeno, porras y pistolas eléctricas paralizantes contra manifestantes pacíficos.



de las sociedades interpuestas, ya que permitirían regular las actividades de transporte y corretaje de armas de estas empresas, independientemente de que la sede real de sus operaciones se encuentre o no en el Reino Unido.

## SUMINISTRO DE ARMAS DE ESTADOS UNIDOS A YEMEN

Estados Unidos es el principal exportador de armas del mundo, y suministra enormes cantidades de bombas, cartuchos, explosivos, morteros, misiles y gas lacrimógeno a más de 70 países. Representantes de Estados Unidos y de otros países se han opuesto a la inclusión de la munición en la definición del alcance del TCA, alegando que es demasiado delicado y difícil informar sobre este tema, a pesar de que esos países sí regulan sus propias importaciones y exportaciones de munición.

Todos los Estados miembros de la ONU que participan en las negociaciones del TCA acordaron que el Tratado no debía incluir las transferencias o ventas internas dentro del país. Sin embargo, la Asociación Nacional del Rifle (NRA) ha llevado a cabo una intensa labor de presión contra el TCA con el argumento de que impondrá límites a la tenencia de armas por parte de civiles en Estados Unidos. Además, la

NRA presionó al gobierno estadounidense para que se opusiese a que el TCA establezca la presentación de informes sobre la importación de munición de armas de fuego, y para que suavizase las normas para prevenir el riesgo de desvío de armas.

No se puede seguir el rastro de todas y cada una de las piezas de munición; sin embargo, tal y como afirmó un subsecretario del Departamento de Estado estadounidense el 10 de julio de 2012, “hacemos seguimiento de las transferencias por palés o toneladas, no por cada proyectil, y en nuestras transferencias habituales se envían cientos de miles o millones de proyectiles”. Además, la legislación de Estados Unidos exige un cierto grado de transparencia en cuanto a las transferencias de municiones, que incluye la presentación de informes al Congreso. Es fundamental que se rindan cuentas por el uso de las armas, las municiones y el material conexo suministrados al país receptor, y la verificación posterior al envío constituye un mecanismo esencial para supervisar si los artículos llegan al usuario final previsto para su uso final legítimo.

## TRANSFERENCIAS DE MUNICIÓN NO NORMALIZADA (NO FABRICADA EN ESTADOS UNIDOS) A YEMEN

El programa de Exportaciones Militares permite proporcionar a gobiernos aliados y amigos diversos tipos de municiones con fines de formación y combate. Estados Unidos también exporta “munición no normalizada”: se trata de munición que no ha sido fabricada en Estados Unidos, sino que normalmente procede de países del este de Europa o de la antigua Unión Soviética. La decisión de autorizar estas exportaciones debe tomarse según lo establecido en la Ley de Control de las Exportaciones de Armas, la Ley de Ayuda Exterior, y otras leyes y políticas, a menos que el Departamento de Estado estadounidense considere que el gobierno del país en cuestión lleva a cabo “reiteradas violaciones graves de los derechos humanos internacionalmente reconocidos”. En realidad, la exportación de munición no normalizada procedente otro país no está sujeta a los procedimientos de autorización estadounidenses. Sin embargo, en el país donde se adquiere la munición se expide una licencia de exportación de munición no normalizada al país receptor. En los datos aduaneros estadounidenses, esta munición no se registra como importación o exportación, ya que no va a atravesar físicamente territorio de Estados Unidos y, por tanto, no quedará



recogida en el Sistema Automatizado de Exportación, el mecanismo de transparencia más importante de Estados Unidos para registrar todas las exportaciones desde ese país, incluidas las exportaciones militares entre gobiernos. Amnistía Internacional y otras organizaciones, incluida la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos, han cuestionado la ausencia de rendición de cuentas por estos tipos de transferencias a terceros países.

El 13 de septiembre de 2012, el Departamento de Defensa de Estados Unidos adjudicó un contrato a la empresa estadounidense Alliant Techsystems Inc para el envío de municiones no normalizadas a "gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales que reúnan las condiciones para la transferencia de productos de defensa militar". El valor potencial máximo del contrato supera los 236 millones de dólares estadounidenses. Entre los receptores estarán el ejército y la Policía Nacional afganos, Irak, Filipinas, Yemen, Uganda, y varios países más que no se han dado a conocer. Amnistía Internacional ha planteado sus motivos de preocupación en materia de derechos humanos en relación con el grave uso indebido de las armas, las municiones y el material conexas por parte de fuerzas de seguridad de los países especificados.

El contrato para Yemen incluye un millón de municiones para rifles de francotirador, 25.000 cohetes OG-7V HE Frag de 40 mm para granadas propulsadas por cohetes, y 12.500 bombas de mortero de 82 mm. Estados Unidos se ha convertido en el mayor proveedor de material militar a Yemen, y en 2011 se acogió al programa de Exportaciones Militares para enviar al gobierno yemení armas por valor de 4,8 millones de dólares estadounidenses. Durante ese año, las fuerzas de seguridad yemeníes utilizaron fuego real, gas lacrimógeno, porras y pistolas eléctricas paralizantes contra manifestantes pacíficos. Uno de los incidentes más graves se produjo el 18 de marzo: decenas de personas murieron y más de 200 resultaron heridas cuando los manifestantes congregados en las proximidades de la Universidad de Saná fueron objeto de un ataque coordinado de francotiradores apostados en los tejados y fuerzas de seguridad en tierra. El 7 de julio de 2012, al menos tres personas murieron cuando Fuerzas de Seguridad Central y francotiradores abrieron fuego contra una marcha y una manifestación pacífica en la ciudad portuaria de Aden. Un cuarto hombre murió posteriormente a causa de las lesiones, y, según los informes, hasta 18 personas más resultaron heridas.

En el conflicto en Abyan, fuerzas gubernamentales yemeníes lanzaron ataques

aéreos y de artillería contra distritos residenciales con el fin de intentar recuperar el control de zonas que habían caído en poder de Ansar al Sharia, un grupo armado vinculado a Al Qaeda en la Península Arábiga. Decenas de civiles murieron, incluidos niños y niñas, y muchos más resultaron heridos. Estos son algunos de los abusos cometidos por Ansar al Sharia: almacenar munición y explosivos en zonas residenciales con gran densidad de población, de modo que los civiles quedaban imprudentemente expuestos a sufrir daños; iniciar ataques desde las inmediaciones de casas habitadas; capturar, retener y someter a malos tratos a civiles; restringir el acceso a atención médica; y utilizar un gran número de minas y armas trampa.

Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Estados Unidos que ponga fin a todas las transferencias de armas a Yemen que es probable que se vayan a utilizar para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario o del derecho internacional de los derechos humanos. Además, para impedir que otros Estados permitan estas transferencias de armas, el gobierno de Estados Unidos debe apoyar la inclusión en el TCA de disposiciones significativas, como criterios firmes sobre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, que



© Control Arms by Andrew Kelly



© Amnistía Internacional

regulen la transferencia de todas las municiones. En el TCA también debe incluirse medidas efectivas para poner fin al desvío de municiones por parte de los países.

## CONCLUSIÓN

Estos ejemplos de transferencias internacionales de armas por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU, así como muchas otras llevadas a cabo por países que comercian con armas, muestran por qué se necesita un Tratado sobre el Comercio de Armas sólido. Es preciso abordar con urgencia la ausencia de normas mundiales para el control del comercio de armas entre países, que cada año se cobra cientos de miles de vidas y deja a millones de personas sin sustento.

Para que el TCA sea efectivo, debe incluir una "Regla de Oro" que exija a todos los Estados Partes que denieguen, suspendan o revoquen la autorización de las transferencias internacionales de armas cuando exista un riesgo sustancial de que se vayan a utilizar para cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Además, debe prohibir expresamente y en toda circunstancia que los Estados Partes presten ayuda o asistencia a

otro Estado con armas convencionales si saben que es más que probable que el Estado receptor vaya a utilizar las armas para cometer crímenes de guerra o graves violaciones de derechos humanos que constituyan crímenes de derecho internacional, como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura.

El alcance del TCA también debe incluir todos los tipos de armas y municiones que se utilicen en operaciones militares y de seguridad interna, así como el material conexo, las piezas y la tecnología. Las transferencias deben incluir el comercio internacional y también los regalos. Deben regularse los servicios de intermediación, transporte y financiación para las transferencias internacionales de armas. Los informes anuales deben incluir información sobre todas las transferencias y actividades y deben estar disponibles para el escrutinio de la opinión pública. No se debe permitir la posibilidad de acogerse a la autoexclusión. Estas normas sólidas ayudarían a salvar muchas vidas y a proteger medios de sustento frente a las transferencias irresponsables de armas.

El TCA no es una panacea, pero su consecución es parte esencial de la solución para lograr un mundo mucho más seguro para miles de millones de personas.

**Arriba izquierda:** En julio de 2012, durante las negociaciones sobre el TCA en la ONU, Amnistía Internacional colocó lápidas en la ciudad de Nueva York para concienciar sobre las consecuencias del comercio de armas no regulado.

**Arriba derecha:** Amnistía Internacional México aparcó un tanque amarillo delante de la Embajada de Estados Unidos en Ciudad de México para protestar por la oposición estadounidense a incluir la munición en el alcance del TCA durante las negociaciones sobre el Tratado que se mantuvieron en la ONU en julio de 2012.

**Portada:** Un hombre hace un gesto de impotencia delante de casas destruidas durante un ataque de la Fuerza Aérea siria en Azaz, 47 km al norte de Aleppo, agosto de 2012. © REUTERS/Goran Tomasevic

■ Amnistía Internacional desea expresar su agradecimiento a la organización sin ánimo de lucro International Peace Information Service y a la Omega Research Foundation por su contribución a la investigación para este informe.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



Amnistía Internacional es un movimiento mundial, formado por más de 3 millones de simpatizantes, miembros y activistas en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para acabar con los abusos graves contra los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia en gran medida con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

Índice: ACT 30/001/2013  
Spanish

Marzo de 2013

Amnistía Internacional  
Secretariado Internacional  
Peter Benenson House  
1 Easton Street  
London WC1X 0DW  
Reino Unido

[amnesty.org](http://amnesty.org)